



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 84956

Acta 38

Bogotá, D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

María Isabel Rozo Ferrero Vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S. A., Old Mutual Pensiones y Cesantías S. A. y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente, María Isabel Rozo Ferrero, reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a los opositores Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A., Old Mutual Pensiones y Cesantías S. A. y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

14/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105020201800021-01
RADICADO INTERNO:	84956
RECURRENTE:	MARIA ISABEL ROZO FERRERO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 16 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 115 la providencia proferida el 14 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 22 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Porvenir S.A.

SECRETARIA _____